

Periboa



EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, EN LA SALA DE SESIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, A FIN DE CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER DE URGENTE, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO: CONSEJERA PRESIDENTA, MAYRA SAN ROMÁN CARRILLO MEDINA; CONSEJERA ELECTORAL, THALÍA HERNÁNDEZ ROBLEDO; CONSEJERO ELECTORAL, JUAN MANUEL PÉREZ ALPUCHE; CONSEJERO ELECTORAL, JORGE ARMANDO POOT PECH; CONSEJERA ELECTORAL, CLAUDIA CARRILLO GASCA; CONSEJERO ELECTORAL, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI; CONSEJERO ELECTORAL, LUIS CARLOS SANTANDER BOTELLO; SECRETARIO EJECUTIVO, JUAN ENRIQUE SERRANO PERAZA; REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DANIEL ISRAEL JASSO KIM; PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, JUAN ALBERTO MANZANILLA LAGOS; PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EMMANUEL TORRES YAH; MOVIMIENTO CIUDADANO, MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ GONZÁLEZ; PARTIDO DEL TRABAJO, SANDINO VILLATORO MORENO; NUEVA ALIANZA, PEDRO AGUSTÍN UMANZOR CANCHÉ; MORENA, MARCIANO NICOLÁS PEÑALOZA AGAMA; Y PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, OCTAVIO AUGUSTO GONZÁLEZ RAMOS; CONFORME A LO SIGUIENTE:

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO
SESIÓN EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER DE URGENTE
31 DE MARZO DE 2018
21:00 HORAS

ORDEN DEL DÍA

LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
2. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD PRESENTADA POR MORENA PARA MODIFICAR EL CONVENIO DE LA COALICIÓN PARCIAL QUE CONFORMA CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL TRABAJO Y ENCUENTRO SOCIAL DENOMINADA "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", PARA CONTENDER EN LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018.
3. CLAUSURA.

Consejera Presidenta: Buenas noches, señoras y señores, consejeras y consejeros electorales, así como representantes de los partidos políticos acreditados ante este Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, damos inicio a la sesión extraordinaria con carácter de urgente, convocada en su

oportunidad para este día, por lo que atentamente pido al Secretario Ejecutivo, tenga a bien pasar lista de asistencia y verificar la existencia del quórum para sesionar válidamente.

Secretario Ejecutivo: Buenas noches, con mucho gusto Consejera Presidenta, con su permiso y el propio de las y los integrantes de este Consejo General; a continuación, procederé a pasar lista de asistencia de la presente sesión extraordinaria con el carácter de urgente convocada para verificarse en esta fecha y hora; Consejera Presidenta, Mayra San Román Carrillo Medina.

Consejera Presidenta: Presente.

Secretario Ejecutivo: Consejera Electoral, Thalía Hernández Robledo.

Consejera Electoral: Presente.

Secretario Ejecutivo: Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche.

Consejero Electoral: Presente.

Secretario Ejecutivo: Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech.

Consejero Electoral: Presente.

Secretario Ejecutivo: Consejera Electoral, Claudia Carrillo Gasca.

Consejera Electoral: Presente.

Secretario Ejecutivo: Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi.

Consejero Electoral: Buenas noches, presente.

Secretario Ejecutivo: Buenas noches; Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello.

Consejero Electoral: Presente.

Secretario Ejecutivo: Representantes de los partidos políticos acreditados ante este Consejo General, Partido Acción Nacional; Partido Revolucionario Institucional, Juan Alberto Manzanilla Lagos.



Representante propietario del Partido Revolucionario Institucional: Presente.

Secretario Ejecutivo: Partido de la Revolución Democrática; Partido Verde Ecologista de México, comentar que el representante propietario se comunicó a esta Secretaría Ejecutiva, comunicando que por cuestiones de salud no le iba a ser posible asistir a esta sesión, de la misma forma que su representante suplente; Movimiento Ciudadano, María del Carmen González González.

Representante suplente de Movimiento Ciudadano: Presente.

Secretario Ejecutivo: Partido del Trabajo, Sandino Villatoro Moreno.

Representante propietario del Partido del Trabajo: Presente.

Secretario Ejecutivo: Nueva Alianza, Pedro Agustín Umanzor Canché.

Representante propietario de Nueva Alianza: Presente.

Secretario Ejecutivo: MORENA, Marciano Nicolás Peñaloza Agama.

Representante propietario de MORENA: Presente señor Secretario.

Secretario Ejecutivo: Partido Encuentro Social, Octavio Augusto González Ramos.

Representante propietario del Partido Encuentro Social: Presente.

Secretario Ejecutivo: Secretario Ejecutivo, Juan Enrique Serrano Peraza, presente, Consejera Presidenta le informo que contamos con su asistencia, la asistencia de las dos consejeras electorales y la asistencia de cuatro consejeros electorales, en este momento se incorpora la representación del Partido Acción Nacional; por lo tanto contamos en este momento con siete representantes de los partidos políticos acreditados ante este Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo; por lo cual con fundamento en el artículo ciento treinta y seis y la fracción cuarta, del artículo ciento cincuenta de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, en relación con el diverso ocho, fracción cuarta y veintitrés del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Quintana Roo, declaro la existencia del quórum para sesionar válidamente; Consejera Presidenta de la misma forma hago constar que en este momento se ha incorporado el representante propietario del Partido de la Revolución Democrática.



Consejera Presidenta: En consecuencia, considerando la declaración de existencia del quórum para sesionar válidamente, con fundamento en la fracción uno del artículo ciento cuarenta de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, en relación con los artículos seis, fracción quinta y veinticuatro del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Quintana Roo, en mi calidad de Consejera Presidenta, siendo las veintiún horas con siete minutos del día treinta y uno de marzo del año en curso, declaro formalmente instalada la sesión extraordinaria con carácter de urgente, convocada para celebrarse el día de hoy; Secretario Ejecutivo dé cuenta por favor del primer punto en el proyecto del orden del día.

Secretario Ejecutivo: Con mucho gusto Consejera Presidenta; le informo que el primer punto es la lectura y aprobación, en su caso, precisamente del proyecto del orden del día de la presente sesión extraordinaria con el carácter de urgente.

Consejera Presidenta: En este punto solicito la dispensa de la lectura del orden del día y del documento que se desahoga en la presente sesión, en razón de que fueron circulados previamente, ante lo cual, le solicito al Secretario Ejecutivo someta a aprobación, en su caso, en votación económica, la dispensa solicitada.

Secretario Ejecutivo: Con mucho gusto y con su autorización Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, la dispensa solicitada, para lo cual, en votación económica, atentamente le solicito a las consejeras y a los consejeros electorales que estén a favor, se sirvan levantar la mano, si son tan amables; Consejera Presidenta le informo que la dispensa solicitada ha sido aprobada por unanimidad.

Consejera Presidenta: Considerando la dispensa aprobada, consejeras y consejeros electorales, así como representantes de los partidos políticos está a su consideración el proyecto del orden del día; ¿alguien desea hacer uso de la voz?; no habiendo intervenciones, Secretario Ejecutivo le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación económica, el proyecto del orden del día.

Secretario Ejecutivo: Con su autorización Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, el proyecto del orden del día, para lo cual, en votación económica, atentamente le solicito a las consejeras y a los consejeros electorales que estén a favor, se sirvan levantar la mano, si son tan amables; Consejera Presidenta le informo que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad.

Consejera Presidenta: Secretario Ejecutivo sírvase continuar con el desahogo del orden del día.



Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Consejera Presidenta; le informo que el siguiente punto en el orden del día, es la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual se resuelve la solicitud presentada por MORENA para modificar el convenio de la coalición parcial que conforma con los partidos políticos del Trabajo y Encuentro Social denominada "Juntos Haremos Historia", para contender en la elección de miembros de los ayuntamientos en el proceso electoral local ordinario dos mil diecisiete, dos mil dieciocho.

Consejera Presidenta: Consejeras y consejeros electorales, así como representantes de los partidos políticos está a su consideración el proyecto de Acuerdo antes mencionado; ¿alguien desea hacer uso de la voz?

Secretario Ejecutivo: Consejera Presidenta le informo que en la primera ronda de participación, se ha inscrito la representación del Partido MORENA.

Consejera Presidenta: Tiene el uso de la voz la representación del Partido MORENA.

Representante propietario de MORENA: Buenas noches Maestra, gracias, saludo a todas y a todos los presentes; en esta ocasión la representación del Partido MORENA quiere fijar una postura respecto del Acuerdo que hoy se está aprobando, toda vez que si bien es cierto el dos setenta y nueve, marca como fecha límite para la modificación este día casualmente, lo cierto es que en la página nueve de su proyecto de Acuerdo, dice lo siguiente, me gustaría leer el párrafo porque de allí partiría mi debate; "asimismo el plazo establecido en el Reglamento obedece al principio de certeza que debe primar debido a que guarda relación con el registro de sus candidaturas de la propia coalición en la que los Partidos del Trabajo y Encuentro Social forman parte, por lo que al no presentar documentos que acrediten que el órgano máximo de dirección de la coalición parcial determinó la voluntad colegiada de los integrantes de la misma, previstos en el Reglamento, se estaría vulnerando la esfera jurídica de los partidos políticos integrantes de la coalición y a la vez, la inobservancia de la sujeción al convenio aprobado en la que refiere que las decisiones de la Comisión Coordinadora Nacional de la coalición no depende unilateralmente de un solo partido, sino que su validez deberá atender a la voluntad ponderada en la cláusula segunda del propio convenio; si ustedes leen la cláusula segunda del convenio, saben que los porcentajes del voto que tienen allí son cincuenta por ciento, en una ponderación al Partido MORENA, el veinticinco por ciento le corresponde al Partido del Trabajo y en otro veinticinco le corresponde al Partido Encuentro Social; partiendo de esa premisa, consideramos que se metió, quiere hacer un paréntesis, antes se metió una solicitud, un derecho de petición propiamente, donde le estamos solicitando las setenta y dos horas para cumplir a cabalidad los documentos que se nos hace mención; en el primer párrafo que le di lectura ustedes mismos refieren que guarda relación con el registro de las candidaturas, si atienden a la lectura del convenio de coalición, es esta representación la



1 Julio 2018

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER DE URGENTE DEL CONSEJO GENERAL, 31 DE MARZO DE 2018, 21:08 HORAS.

que haría los registros de las y los candidatos de los respectivos partidos que formamos la coalición; ese párrafo que leí, de la página nueve del Acuerdo, consideramos que es violatorio en estricto sentido de la garantía de audiencia, porque este Consejo no notificó vía las direcciones correspondientes a los Partidos del Trabajo y al Partido Encuentro Social, para que hicieran las manifestaciones correspondientes, situación que se ve velada, desde el momento en que ninguno de los dos partidos que están aquí coaligados con esta representación fueron notificados para que comparecieran y expresaran sus manifestaciones; eso viola el más elemental derecho humano que contempla el, si no mal recuerdo el segundo párrafo del catorce, del debido proceso; y el debido proceso es la garantía mínima a la que tiene derecho toda persona y en este caso de expresar lo que a su derecho convenga; como bien citaron ustedes mismos, de la relación que guarda con los registros, los registros empiezan, efectivamente, a partir del día primero y terminan el día diez, lo que no afecta en este caso, el término que se está pidiendo para desahogar la vista que como ustedes saben, es una Comisión de la Coordinadora Nacional de la coalición Juntos Haremos Historia, donde las oficinas para empezar pues no están de esta ciudad, sino que bajo el principio de la uniformidad pues ustedes saben que es una cuestión eminentemente nacional; y consideramos que también se niega en justicia el acceso al que tiene esta representación, de haber desahogado en tiempo y forma, las pretensiones, las observaciones que se nos hace a partir del dos setenta y seis, en relación con el dos setenta y seis párrafo primero y segundo en correlación con el dos setenta y nueve, porque basta que se lea cuántos son los requisitos que se requieren para que ustedes puedan dar por cumplido eso, y que las cuatro horas pues son insuficientes; que estamos ejerciendo con el derecho de petición que fue ingresado, si no mal recuerdo a las cinco veinte de la tarde, de que se interrumpiera el plazo, por lo menos para poder presentarlo y poder desahogar toda la prevención y que el Consejo notifique a los demás partidos políticos, en este caso al Partido del Trabajo y al Partido Encuentro Social, para que expresaran lo que a su derecho conviene, porque de entrada hay una votación ponderada, en la cláusula segunda, y de entrada esta representación o el Partido MORENA tiene el cincuenta por ciento, ¿eso que significa?, que se debió haber dado vista a los demás partidos para que expresaran también su opinión al respecto y no se hizo; en tal sentido, consideramos que nuestro escrito de derecho de petición de fecha, recibido en Oficialía de Partes este día a las diecisiete con veinte horas, pues obviamente fue desatendida por esta autoridad, porque ustedes si bien es cierto, nos dan una contestación acorde a su Acuerdo que están aprobando, lo cierto que es que estaban obligados a velar por este principio primigenio del derecho de petición y que se hiciera la ponderación correspondiente para poder ahora sí, ustedes llevar a cabo esta votación; lo que pretendíamos con ese escrito que firmó la Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional del Partido MORENA, era eso desde un principio, interrumpir y cumplir con el dos setenta y nueve, decirle oye nosotros ya no estamos de acuerdo, y ¿por qué no estamos de acuerdo?, porque todos ustedes saben que el principio del respeto a la vida interna de los partidos, pues está regulado desde la Constitución y en la propia Ley General de Partidos Políticos en el artículo cinco, párrafo dos, de la Ley antes referida, y ese fundamento que también contiene el cuarenta y uno de la Constitución, habla precisamente de esa autorregulación y



el autogobierno de los propios partidos, y el derecho a decidir en su vida interna, y como partiendo ahora sí como dice Cipriano Gómez Lara, este gran jurista procesalista, nos dice cuáles son los elementos para que tenga validez todo convenio o contrato, y uno de esos el principal es el consentimiento; nosotros estamos expresando nuestro consentimiento de separarnos de mutuo propio, por eso consideramos que lo más sano era que se hubiera dado vista a los demás partidos integrantes para que hubieran ellos dado su opinión y no violar la garantía de audiencia como está ocurriendo en este momento; garantía de audiencia que está prevista en el debido proceso; garantía de audiencia que no se está respetando una vez más, y que deja en estado de indefensión y que por tal consecuencia se niega el acceso a la justicia y se niega justicia, el acceso a la justicia en el sentido de que estamos haciendo una petición fundada y motivada, y se niega a la justicia en la medida en que no se corresponde en el actuar todo el sistema jurídico en el sentido de no respetarnos el debido proceso, y como ustedes saben, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha dicho que el debido proceso se debe respetar en todo tipo de situaciones, ya sea administrativas o jurídicas, para todas las autoridades y ese principio de debido proceso, ése es el que está faltando en este Acuerdo que hoy votan; y la manifestación de separarnos de estos tres municipios como es Solidaridad, como es José María Morelos y como es Puerto Morelos, es porque es la voluntad de un partido político que está manifestando; señores nosotros nos retiramos en esto, pero lo que hubiéramos querido también ver de esta autoridad que se atendiera nuestro derecho de petición que fue ingresado en tiempo y forma, que se atendiera en tiempo y forma, el debido proceso para los partidos coaligados, y de esa manera, ahora sí, aplicar la cláusula segunda de la que tanto hablan en su Acuerdo, y que obviamente la ponderación de votos que tiene el Partido MORENA es el equivalente al cincuenta por ciento, entonces esa situación consideramos que si se aparta de todo principio de legalidad y nosotros coincidimos de que el efecto que debe de tener el escrito de nuestra Secretaria General Nacional, es de interrumpir, de interrumpir, eso es el acto jurídico que dio nacimiento al escrito que se ingresó en este día alrededor de la una veinte, una veinticinco de la tarde; y ese es el efecto que pretendía nuestra Secretaria General y nosotros esperábamos una ponderación de derechos y que se analizara a conciencia si habla o no, derecho a que los partidos coaligados tuvieran su garantía de audiencia y así manifestarse, porque no nos pueden aplicar per se, ah no, pues la cláusula segunda, sí pero espérate, ¿cuándo me diste vista?, yo tengo el cincuenta por ciento como MORENA, veinticinco y veinticinco, debieron, estaban obligados a darle vista en ese sentido; es cuanto Consejera Presidenta, por esta vez.

Consejera Presidenta: Muchas gracias señor representante; en segunda ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?

Secretario Ejecutivo: Consejera Presidenta, doy cuenta a este Consejo General que se han inscrito en la segunda ronda de participación, el Consejero Sergio Avilés Bemeneghi, el representante del Partido MORENA y el Consejero Jorge Armando Roa Pech.



Consejera Presidenta: Tiene el uso de la voz el Consejero Sergio Avilés Demenghi.

Consejero Electoral, Sergio Avilés Demenghi: Muy buenas noches nuevamente, los saludo con aprecio es muy importante lo que comenta la representación del Partido MORENA, sin embargo no considero que, efectivamente el debido proceso es una garantía y un derecho humano, el más elemental, el cual no es el debido proceso, la vida es uno de los derechos humanos más elementales en la protección; en el artículo catorce constitucional podemos concluir efectivamente lo que establece, que la garantía de audiencia consiste en darle al gobernado la oportunidad de defenderse previamente en el acto privativo y para su cumplimiento se le impone a las autoridades la obligación de vigilar las formalidades esenciales del procedimiento, mismo que consiste en la notificación, en el inicio, en el desarrollo, en sus consecuencias, el otorgamiento de la posibilidad de ofrecer pruebas y alegatos en su defensa, lo que a derecho corresponda; si bien es cierto también es importante comentar que esto no deviene solamente de un procedimiento realizado por esta autoridad extraordinaria al procedimiento que se lleva a cabo de acuerdo al principio de legalidad establecido tanto en el dos setenta y nueve del propio Reglamento de Elecciones, es observable desde la publicación de este Reglamento de Elecciones; establecemos que el artículo dos setenta y nueve establece que en dicha modificación deberá constar la aprobación de la modificación cuyo registro se solicita, deberá anexar el medio impreso, el convenio de coalición modificado con firmas autógrafas, así como el formato digital con extensión doc; y en el primero y en el segundo establece, independientemente de los documentos establecidos en el dos setenta y seis, no hay ningún obstáculo en este momento en el que reflera y que la vista se le tenga que dar, me confundo un poco que la garantía de audiencia se le viole al Partido Político MORENA, se le viole a otros Partidos Políticos, cierto es que dentro del convenio de Coalición el órgano máximo de dirección es la Coordinación Nacional de la Coalición Juntos Haremos Historia, en el cual hay un procedimiento interno, aquí no se está violando ninguna autodeterminación de los partidos políticos, es un convenio que en el momento oportuno y procesal se estableció, fue aprobado mediante Acuerdo, y también recordemos que en mayo, también fue aprobado el calendario del proceso electoral, exactamente el día veintinueve de octubre, hace más de cinco meses, en el cual se establecieron los plazos determinados para establecer cualquier fecha correspondiente; y el dos setenta y nueve es el primero establece, el convenio de coalición podrá ser modificado a partir de su aprobación por el Consejo General o por el órgano superior de dirección del OPLE hasta un día antes del inicio del período de registro de candidatos, ningún obstáculo hay por parte de esta autoridad a ningún instituto político de haberle mermado ese derecho de autorregulación en los plazos y términos referidos con tal como lo establece la propia reglamentación federal, nacional y los Acuerdos tomados por este órgano máximo de dirección; la garantía de audiencia no es a los demás partidos políticos, ¿por qué?, porque no son la representación de locales en este momento las que deben de decidir sobre este asunto; es una Coordinación Nacional de procesos que se encuentran establecidas, efectivamente en la cláusula segunda, sin embargo, únicamente, partimos de una premisa, estableciendo que tiene el cincuenta por ciento y por eso es un hecho en el cual para una



Verónica

votación, no lo podemos saber, es una expectativa de hecho, en el cual tendría que haber un procedimiento, un acta, una verificación, en la cual, existe una confusión por parte de las representaciones designadas y también no solamente ellos, sino también hay otra persona que se encuentra conformada en esta coordinación, y la decisión es una decisión colegiada en la cual en el momento de solicitud debió de haber acompañado todo lo que establece el artículo dos setenta y nueve del propio Reglamento de Elecciones; es cuanto.

Consejera Presidenta: Muchas gracias señor Consejero; tiene el uso de la voz la representación de Partido MORENA.

Representante propietario de MORENA: Partir del hecho de que solamente se le da vista a un solo partido y no a los demás porque es una cuestión nacional, es entonces ignorar de que dos partidos que están aquí representados, que son también nacionales, pues lo correcto es que se hubiera hecho la notificación respectiva a las autoridades partidistas nacionales, yo considero que no, yo considero que la garantía de audiencia si ustedes quieren hacer valer la cláusula segunda, en donde se habla de la ponderación de los votos que tiene cada representación, ahí radicaba, ahí radicaba en esencia la garantía de audiencia, a ver espérame tú tienes derecho a votar, te aviso, que tienes que hacer esto porque hay esta inconformidad, ahí, ahí radica desde el punto de vista de esta representación de donde nace, ahí nace la garantía de audiencia en ese momento, en ese preciso momento cuando ustedes citan en la cláusula segunda en cómo están divididas las votaciones dentro de la Comisión de la Coordinadora Nacional de la Coalición, ahí radicaba la garantía de audiencia que no se respetó; ahora bien, nosotros consideramos desde esta representación, que sí se vulnera el autogobierno o la vida interna del Partido MORENA, porque estamos haciendo precisamente la manifestación, en ese momento fue cuando decidí yo, la Secretaria General decir, no vamos en este momento acompañando a la Coalición si nos retiramos de mutuo propio claro que es una cuestión interna, porque es una manifestación de la voluntad, y uno de los requisitos para cualquier contrato, cualquier convenio, pues se ocupa la voluntad de las partes; okay, sin conceder de que no tenían derecho a ser notificados para la garantía de audiencia los demás partidos, es entonces no reconocer la cláusula segunda, porque entonces para que citan la ponderación de los votos a los que tienen derecho cada una de las representaciones nacionales, si no le van a dar la garantía mínima de ser escuchados y de oídos, la violación a la autorregulación radica en que la manifestación del Partido MORENA a nivel nacional no es esta representación sentada en esta palestra donde le dicen, oiga sabe que ya nos vamos; no, atendiendo el principio de la uniformidad que rige las coaliciones, fueron ellos los del nacional, y solamente soy un vocero, y se me quiere ver de esa manera verdad, de la representación nacional, de lo que debe de manifestarse de parte de mi Partido MORENA a nivel nacional a este Consejo General, si consideramos entonces que no está agotada la garantía de audiencia para los demás partidos políticos, porque ustedes mismos lo dicen, si ponen atención ahí en el párrafo que leí, es importantísimo ese párrafo dice, "asimismo el plazo establecido en el Reglamento

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



obedece al principio de certeza que debe premiar debido a la guarda, a que guarda relación con el registro de sus candidaturas, de la propia coalición en la que los partidos del Trabajo y Encuentro Social forman parte", ustedes mismos están legitimando la garantía de audiencia para ellos, verdad, y ¿por qué la están legitimando?, porque saben que la cláusula segunda les da un derecho de voto del veinticinco y el veinticinco por ciento; entonces por eso la insistencia en la consideramos nosotros que se está violando la garantía de audiencia de los partidos coaligados, es no haber atendido precisamente esa formalidad, ese debido proceso; hasta allí la réplica que le haría en esta ocasión al Consejero Avilés Demeneghi, gracias.

Consejera Presidenta: Muchas gracias señor representante; tiene el uso de la voz el Consejero Jorge Armando Poot Pech.

Consejera Electoral, Jorge Armando Poot Pech: Muchas gracias; muy buenas noches a todas y a todos integrantes de este Consejo General; mi participación es en este sentido, hay un principio general de derecho que reza que nadie puede aprovecharse de su propio error; el día veintitrés de enero del presente año, este Consejo General aprobó la coalición que hoy se debate, integrada por los Partidos MORENA, del Trabajo y Encuentro Social, desde ese día al día de hoy, que es precisamente un día antes al inicio del registro de la solicitud de candidatas y candidatos en los diversos ayuntamientos, pasaron sesenta y siete días; durante ese tiempo los partidos políticos coaligados de esta o de cualquier otra coalición pudieron, conforme al procedimiento establecido en la Ley, en el Reglamento de Elecciones llevar a cabo cualquier procedimiento a efecto de poder solicitar ante el Instituto Electoral local la modificación respectiva; y esto, precisamente atendiendo lo que establece nuestra propia Ley, pero sobre todo el artículo dos setenta y nueve del Reglamento de Elecciones; es decir, estar en aptitudes de este Instituto Electoral, de poder en su caso, aprobar un convenio de modificación de una coalición, hacerlo al último día y querer como se dijo, o más bien, pretender ampliar o estirar el término de la Ley, esto implicaría que esta autoridad pudiera estar precisamente fuera de ésta; por eso, desde mi personal punto de vista, en la propuesta que se nos presenta a consideración, es del todo legal en virtud de que se está acogiendo precisamente en los términos establecidos, tanto en la Ley como en el Reglamento de Elecciones, esto por lo siguiente, insisto, el día de mañana, conforme al calendario aprobado por este Consejo General el año pasado, pues dará inicio la solicitud de registro por parte de los partidos políticos o coaliciones, o en su caso, de las candidaturas independientes en los diversos consejos municipales o en su caso, en este propio Consejo General de manera supletoria; de tal suerte, que insisto, que es para todos notorio, que el día de hoy este Consejo General también aprobó un Acuerdo en el cual se declara improcedencia de la solicitud, precisamente un partido que está en la misma coalición que hoy estamos debatiendo, es decir, era notorio y obvio para quienes estamos en esta mesa y las diversas representaciones partidistas que existía ya una intención de nulificar la coalición y el tema que ya se ha señalado de los porcentajes de votación, coincido con el comentario del Consejero Avilés, es para el



porcentaje que en su caso, se lleva a cabo en una votación, en una asamblea, en una comisión, en una coordinación de los partidos políticos, no por el hecho de que el representante de un partido presente un escrito significa, incluso con la firma de la Secretaria General, significa que en ese momento se estaba olvidando el cincuenta o el veinticinco por ciento, eso tendría que ser insisto, en una asamblea, en una coordinación, quienes votan serían precisamente los que dicen los estatutos o en este caso, el convenio de coalición, por tanto en este momento no operaría esta situación, de que con solo la presentación de un escrito se estaría validando el cincuenta por ciento o la toma de decisión como refiere, insisto, el propio Reglamento de Elecciones señala un plazo, términos que debe establecer, desde mi personal punto de vista, no se está violando el debido proceso, en virtud de que no es un procedimiento extraordinario que en este momento el Consejo General se está inventando; como bien lo comentaba el Consejero Sergio Avilés, ya desde ese momento la propia Ley, el Reglamento, ya desde hace mucho tiempo fue avalado por las autoridades, es del conocimiento de todos los partidos políticos, sabían perfectamente los partidos políticos que ya estaban los tiempos, los momentos y querer o pretender, digamos en esos términos, que el último día presentar un documento con la firma de la Secretaria General y decir queremos una prórroga, a efecto de cumplir con los requisitos que ya estaban insisto, previamente establecidos en el Reglamento, me parece que en todo caso, digamos, se debe esta situación o esta pretensión, esta autoridad, desde mi personal punto de vista, se estaría vulnerando la propia Ley, insisto, porque el Reglamento es claro, nos señala los términos y si bien se señalaba que los partidos políticos tienen hasta este día, que es el último o uno anterior al registro de coaliciones, perdón el registro de las candidaturas en los diversos ayuntamientos, cierto es que este Reglamento establece de que esta solicitud de registro debe de venir acompañado con los documentos idóneos precisamente para tener por acreditado esta modificación, que no es otra cosa, que los mismos documentos que solicita al momento de extinción del convenio de coalición, es decir, que exista la voluntad de las partes, quienes integran la coalición de querer modificar el convenio de coalición respectivo; es cuanto Consejera Presidenta.

Consejera Presidenta: Muchas gracias señor Consejero; en tercera ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?

Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejera Presidenta; doy cuenta a este Consejo General, que en la tercera ronda de participaciones se ha inscrito la representación del Partido MORENA, la del Partido del Trabajo, la del Partido de la Revolución Democrática, la del Partido Acción Nacional, la del Partido Encuentro Social y el Consejero Sergio Avilés.

Consejera Presidenta: Muchas gracias señor Secretario, tiene el uso de la voz la representación del Partido MORENA.



Representante propietario de MORENA: Gracias Maestra; precisamente citando a Cipriano Gómez Lara que este procesalista del que todos seguramente lo llegamos a leer, allí por el segundo año de derecho más o menos, cita como error los vicios del consentimiento, pero aquí no estoy citando un error del vicio del consentimiento, estoy citando la voluntad de este Partido que represento, a un convenio de coalición y siendo el consentimiento un requisito esencial de validez, estamos manifestando en consecuencia que ya no estamos otorgando ese consentimiento para eso, ahora partir de que no se logró la garantía de audiencia, ese es otro error, la violación a la garantía de audiencia a los partidos coaligados, si se da por la simple y sencilla razón que ustedes mismos reconocen en el párrafo que le di lectura y que por tiempo ya no lo vuelvo a leer, donde están involucrados otros dos partidos políticos, pero además, desde el momento en que existe un porcentaje de votación dentro de la Comisión de la Coordinadora Nacional de la Coalición Juntos Haremos Historia, entonces no pueden ustedes manifestar también, o condicionar a que el Partido MORENA no pueda presentar el escrito, porque fijate que hoy es el último día, eso es excederse, eso es decir, oye por qué hasta ahorita, lo pudo haber presentado hoy a las once cuarenta y a las once cincuenta y nueve de la noche, antes de las doce y tenía efectos jurídicos y no decir, no, es que tú ya sabías, fijate que, si ya lo sabemos, pero estamos manifestando nuestra voluntad de manera libre, es una voluntad como partido político el decir que no estamos de acuerdo, que queremos separarnos, no pueden ustedes justificar bajo el entendido de que, por qué casi casi lo haces a esta hora o si ya leíste el Reglamento, no, estamos manifestando nuestra simple voluntad de separarnos de tres municipios; no significa que ustedes que también aprobaron el calendario para este proceso electoral, ustedes mismos dan un plazo para los registros, y dice del primero al diez de abril; entonces no hay pérdida, no hay nada que, no hay un derecho, no se le está negando el derecho a que no se registren los partidos, porque además tenemos que registrar en un municipio de manera, en lo personal, perdón cada partido porque somos coaligados solamente en diez; entonces todo mundo sabe lo que tiene que hacer, entonces si consideramos que decir que por qué es esta hora, que porque hay un porcentaje, no, a partir del porcentaje, a partir de la cláusula segunda, si había la obligatoriedad del Consejo General para notificar a los partidos políticos coaligados; gracias Maestra.

Consejera Presidenta: Muchas gracias señor representante; tiene el uso de la voz la representación del Partido del Trabajo.

Representante propietario del Partido del Trabajo: Buenas noches consejeras, buenas noches consejeros, buenas noches representantes de los partidos políticos; es cierto que hoy en la mañana mis compañeros del Partido Encuentro Social presentaron un escrito similar al que está presentando los compañeros de MORENA, sin embargo, nosotros tenemos que hacer una línea, por así decirlo de mando, quien nos dirige es la Comisión Coordinadora Nacional, los acuerdos que se toman allá arriba nosotros de alguna manera nosotros tenemos que obedecerlos y acatarlos; el Partido del Trabajo, en este caso, aquí en el Estado de Quintana Roo no está, no interpuso ningún escrito, nunca, y por eso lo que estamos



impulsando es que la Coalición siga; que la Coalición vaya hacia adelante, independientemente que tengamos el derecho de presentar cualquier inconformidad; lo que tenemos que hacer es acatar los tiempos y seguir las decisiones que ya se tomaron en la Comisión Coordinadora Nacional, y por eso para nosotros es seguir apoyando a la Coalición, más seguir adelante y no solamente por el hecho de que nos hayamos coaligado como con los Partidos de Encuentro Social y el Partido de MORENA, sino que la relación histórica que traemos con MORENA pues no la vamos a romper y el apoyo que se trae al candidato Andrés Manuel López Obrador; por eso nosotros no hemos presentado ningún escrito y lo que queremos es que siga adelante lo más pronto posible esta Coalición de Juntos Haremos Historia; sería todo.

Consejera Presidenta: Muchas gracias señor representante; tiene el uso de la voz la representación del Partido de la Revolución Democrática.

Representante propietario del Partido de la Revolución Democrática: Muy buenas noches, gracias a todos los que vinieron, los que estamos aquí, a la gente que trabaja aquí en el Instituto; y pues bueno, mi intervención va en el sentido de que, pues como ya bien lo mencionó el compañero del PT, se tuvo un documento similar, sino es que casi idéntico al que está presentando el Partido de MORENA y ya se sabía el Acuerdo por lo que se había dado anteriormente, entonces a lo que voy es como, y la verdad es de admirarse la retórica con la que los consejeros le contestan al Partido de MORENA y pues también me admira la manera en que el Partido de MORENA da argumentos que, si bien llegan a ser válidos, pues no van más allá de que todos sabemos de que es un berrinche, es un berrinche nada más que representa únicamente lo que es el Partido MORENA, porque al final de cuentas igual que su líder y que su dirigente a nivel nacional siempre tratan de tener la razón, aunque a vivas y a claras, no se pueda tener; es mi intervención y yo la verdad pues reconocer a todos los que estamos aquí presentes, porque estamos viendo nada más un berrinche de lo que a nivel nacional representa ese Partido y la persona que lo dirige; muchas gracias, buenas noches.

Consejera Presidenta: Gracias señor representante; tiene el uso de la voz la representación del Partido Acción Nacional.

Representante propietario del Partido Acción Nacional: Buenas noches Consejera Presidenta, Consejeras, consejeros, compañeros representantes; la verdad es que es muy breve la intervención de esta representación, hay que ser también autocríticos y esta representación por mi parte ha sido bastante crítica y bastante severa en algunas acciones o en algunas determinaciones que se han llevado a cabo por parte de este órgano; sin embargo, quiero aprovechar para celebrar las decisiones que han tomado el día de hoy, porque la verdad es que tienen a una cuestión, de una estrategia y como dijo mi compañero del PRD, creo que es un berrinche electoral, creo que debemos estar ocupado en otras



cuestiones más importantes del proceso, son dos determinaciones la de la sesión de la mañana y la de este momento, que tratan de modificar de manera no grave, pero sí en su mayor parte, el convenio de coalición en el que se registraron los compañeros de los partidos de Encuentro Social, MORENA y PT, bueno pues ya nos dimos cuenta incluso que el PT no tenía mucho ánimo de separarse, de salir de la coalición, y bueno, pues la parte de mi intervención es también para reconocer los buenos logros y los trabajos de este Consejo; gracias.

Consejera Presidenta: Muchas gracias señor representante; tiene el uso de la voz la representación del Partido Encuentro Social.

Representante propietario del Partido Encuentro Social: Buenas noches; mi intervención va en el sentido de que le tomo la palabra, con mucho gusto nos separamos, esa fue la intención de Encuentro Social, si es así, sería lo más fácil, pero creo que el Acuerdo de la mañana, a mí me pasó lo mismo, me requirieron de ciertos documentos que no pude, porque no los tengo, porque la Comisión no sesionó, porque la sesión no me acordó; acompañé a mi escrito una carta donde le notificaba al Partido del Trabajo, al Partido MORENA, la intención de separarme de sus municipios, no tuve la respuesta de ningún modo, de ningún tipo; sin embargo, tenemos que ver para adelante, la situación política en la que nos encontramos los institutos políticos coaligados, afecta directamente la credibilidad de todos nosotros, de nuestros candidatos que ya están haciendo campaña, porque el hecho de separarnos o no, en unos municipios, no cambia la situación, no cambia la realidad en la que estamos viviendo; si fuese que con la notificación yo pudiera decir me salgo, pues me salgo, porque recuerden que esos tres municipios donde está pidiendo MORENA salirse, son los municipios que encabeza Encuentro Social; no sé, no quiero tomarlo, al final de cuentas como dice el compañero de MORENA, mis respetos, somos voceros, intermediarios, de las directivas nacionales a las cuales nos sometemos porque fueron los que firmaron los convenios; no fueron los Comités Directivos Estatales a los cuales podríamos negociar muy fácilmente, le pediríamos una nacional; y la realidad es que si a mí me dieran la oportunidad le digo, encantado vámonos solos y se acabó; también reconozco lo que dijo el Consejero Jorge Armando Poot Pech, tuvimos muchos días para ponernos de acuerdo y tampoco lo hicimos, ahora en la mañana se resolvió en el mismo sentido que se está resolviendo en este momento, y el mensaje es muy claro, les tomo la palabra y nos vamos solos; gracias.

Consejera Presidenta: Muchas gracias señor representante; tiene el uso de la voz el Consejero Sergio Avilés Demeneghi.

Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi: Muy buenas noches; nada más para comentar que pues en la mesa no se estableció como crítica o como dijo el Consejero de que el último día por qué lo presenta, solamente estableció el plazo que tenían para que se presentara la solicitud conforme al



[Handwritten signature]

convenio de coalición; y efectivamente, lo que habla, lo que refiere la representación de MORENA, efectivamente, pero esa es la toma de decisiones, si nos vamos a la cláusula tercera allí hablamos de la modificación del convenio de coalición debe ser y se debe observar lo que establece el artículo setenta y nueve del Reglamento de Elecciones; en el Reglamento de Elecciones el dos setenta y nueve hay una formalidad establecida con la garantía de audiencia suficiente y la autorregulación suficiente, lo que da y abona al principio de certeza y de legalidad, que se tiene y que se tuvo que haber presentado, efectivamente pudo haber sido el último día, no hay ningún problema en ese aspecto, pero existían ciertos requisitos que debieron haber presentado con este escrito, a efecto de que fuera procedente la solicitud realizada, en ningún momento por parte de este órgano superior de dirección existió un obstáculo a efecto de no cumplimentar este procedimiento e ir en contra de su autorregulación, el principio de certeza se establece en el Reglamento de Elecciones y estamos aplicando el principio de legalidad en este momento; es cuanto.

Consejera Presidenta: Gracias señor Consejero; agotadas las rondas de participación Secretario Ejecutivo le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo antes referido.

[Handwritten initials]

Secretario Ejecutivo: Con su autorización Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual se resuelve la solicitud presentada por MORENA para modificar el convenio de la coalición parcial que conforma con los partidos políticos del Trabajo y Encuentro Social denominada "Juntos Haremos Historia", para contender en la elección de miembros de los ayuntamientos en el proceso electoral local ordinario dos mil diecisiete, dos mil dieciocho; Consejera Electoral Thalía Hernández Robledo.

Consejera Electoral: Aprobado.

Secretario Ejecutivo: Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche.

Consejero Electoral: A favor del proyecto.

Secretario Ejecutivo: Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Peña.

Consejero Electoral: Con la propuesta.

Secretario Ejecutivo: Consejera Electoral, Claudia Carrillo Gasca.

Consejera Electoral: Aprobado.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Secretario Ejecutivo: Consejera Electoral, Sergio Avilés Demeneghi.

Consejero Electoral: A favor del proyecto.

Secretario Ejecutivo: Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello.

Consejero Electoral: Con el proyecto.

Secretario Ejecutivo: Consejera Presidenta, Mayra San Román Carrillo Medina.

Consejera Presidenta: Aprobado.

Secretario Ejecutivo: Consejera Presidenta le informo que el Acuerdo antes sometido a votación ha sido aprobado por unanimidad.

Consejera Presidenta: Secretario Ejecutivo sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

Secretario Ejecutivo: Consejera Presidenta le informo que el siguiente punto en el orden del día es la clausura de la presente sesión extraordinaria con el carácter de urgente.

Consejera Presidenta: En tal virtud, consejeras y consejeros electorales, así como representantes de los partidos políticos, no habiendo otro asunto que tratar se clausura la presente sesión extraordinaria con el carácter de urgente, siendo las veintiún horas con cincuenta minutos del día treinta y uno de marzo del año dos mil dieciocho; gracias a todos por su asistencia, buenas noches.

C. MAYRA SAN ROMÁN CARRILLO MEDINA
CONSEJERA PRESIDENTA

C. SERGIO AVILÉS DEMENEGHI
SECRETARIO EJECUTIVO

C. THALÍA HERNÁNDEZ ROBLEDO
CONSEJERA ELECTORAL

C. JUAN MANUEL PÉREZ ALPUCHE
CONSEJERO ELECTORAL





C. JORGE ARMANDO ROOT PEEM
CONSEJERO ELECTORAL


C. ESMERALDA DANILLO GASTA
CONSEJERA ELECTORAL


C. SERGIO AMILCAR DEMENEGHI
CONSEJERO ELECTORAL



C. LUIS CARLOS SANTANDER BOTELLO
CONSEJERO ELECTORAL

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

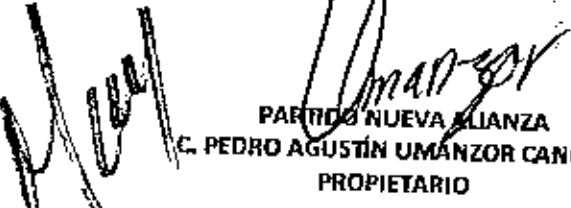

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
C. DANIEL ISRAEL JASSO KIM
PROPIETARIO


PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. JUAN ALBERTO MANZANILLA LAGOS
PROPIETARIO


PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
C. EMMANUEL TORRES YAH
PROPIETARIO


MOVIMIENTO CIUDADANO
C. MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SUPLENTE


PARTIDO DEL TRABAJO
C. SANDINO VILATORO MORENO
PROPIETARIO


PARTIDO NUEVA ALIANZA
C. PEDRO AGUSTÍN UMANZOR CANCHÉ
PROPIETARIO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER DE URGENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, CELEBRADA EL DÍA TREINTAY UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, A LAS VEINTIUN HORAS.



PARTIDO MORENA
C. MARIANO NICOLÁS PEÑALOZA AGAMA
PROPIETARIO

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL
C. OCTAVIO AUGUSTO GONZÁLEZ RAMOS
PROPIETARIO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER DE URGENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, A LAS VEINTIUN HORAS.

Vmanson.